



## **HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”**

**Resolución 474/2023**

**RESOL-2023-474-APN-HNRESMYA#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 07/08/2023

VISTO el Expediente N.º EX-2023-69672670- -APN-DACYS#HNRESMYA, las Leyes N.º 20.332, N.º 27.767, N.º 27.701, N.º 25.164, los Decretos N.º 312 del 14 de junio de 2023, N.º 214 del 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, N.º 1421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorias, N.º 1133 del 25 de agosto de 2009, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N.º 346 del 26 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N.º 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N.º 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la convocatoria a concurso de selección para la cobertura de CIENTO SETENTA Y DOS (172) cargos de la planta permanente de este HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE” del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N.º 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios.

Que por la Ley N.º 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que por el Artículo 6º de la citada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a incrementar la cantidad de cargos aprobados, previa intervención de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de las necesidades de dotaciones que surgieran de la aprobación de las estructuras organizativas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, como también de aquellas necesarias para responder a los procesos de selección resultantes de los concursos regulados por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N.º 25.164 y los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo con el objeto de permitir un cambio en la modalidad en la relación de empleo de contratos instrumentados en el marco del Artículo 9º del Anexo I del Decreto N.º 1421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios.

Que mediante la Decisión Administrativa N.º 346 del 26 de abril de 2023 se incorporaron y asignaron los cargos vacantes para su cobertura con el fin de proceder a la designación de personal en la planta permanente en los distintos Organismos descentralizados actuantes en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.



Que mediante la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N.º 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N.º 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el REGIMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL C.C.T.S. (Decreto N.º 1133/2009).

Que, a fin iniciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar los Comités de Selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 2 del referido Régimen para la Selección de Personal Profesional.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, las de aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demandará la presente medida.

Que la División Personal y Despacho tomó intervención mediante IF-2023-90523246-APN-DACYS#HNRESMYA

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos tomó intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N.º 20.332 (modificada por la Ley N.º 27.267) y el Decreto N.º 312/2023.

Por ello,

LA INTERVENTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Dar por iniciado el proceso de Régimen para la Selección de Personal Profesional para la cobertura de CIENTO SETENTA Y DOS (172) cargos vacantes para la planta permanente de este HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LIC. LAURA BONAPARTE “detallados en el Anexo I (IF 2023-90004771-APN-DACYS#HNRESMYA) que forma parte integrante de la presente y por los argumentos expresados en el considerando.

ARTÍCULO 2º. - Designar a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 1º de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2023-90518723-APN-DACYS#HNRESMYA)

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar, dar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y Archivar.

Beatriz Yolanda Ramona Baldelli

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-



e. 09/08/2023 N° 61522/23 v. 09/08/2023

**Fecha de publicación 09/08/2023**

